

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-20000-19-1096-2021

1096-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,014,698.0
Muestra Auditada	2,014,698.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 2,014,698.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del estado de Oaxaca, ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante el ejercicio fiscal 2020 en el Gobierno del estado de Oaxaca, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2020**

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2019 se emitió el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno". • Desde el ejercicio 2017 emitieron el "Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del estado de Oaxaca". • Disponen del "Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca". • Se ha difundido entre el personal de la entidad el "Código de Conducta de la SEFIN". 	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Ética, no tiene establecidas las funciones, alcances y resultado de este. • No implementó cursos de capacitación que brinden nuevas técnicas a los servidores públicos para el desempeño de sus actividades y además se van actualizando en el ámbito profesional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020; que contiene las metas y resultados, y están publicados en su página oficial. • Contó con un Comité de Administración de Riesgos, que se rige por medio de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la SEFIN. • Existe una Matriz de Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • No consolidó el Comité de Administración de Riesgos, ni el Comité de Control Interno.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizó sistemas informáticos de apoyo para el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. • implementó un manual denominado "Políticas de Seguridad de Información", para el manejo de los sistemas informáticos y de comunicaciones. • Los equipos de tecnologías de información y comunicaciones cuentan con las debidas licencias y contratos para su mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad no contó con un Comité donde aborden, resuelvan e implementen posibles soluciones sobre temas de tecnología de la información y comunicaciones. • No contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que consideren los siguientes aspectos: datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con áreas responsables de elaborar la información sobre la gestión de la entidad para poder cumplir con sus obligaciones, respectivamente en materia de presupuesto y responsabilidad; en el rubro de contabilidad gubernamental, y finalmente en el rubro de rendición de cuentas. • Tienen asignado a un servidor público como responsable de elaborar la información relacionada con su gestión, a fin de cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un plan o programa de actividades de control que permita atenuar y/o resolver los riesgos que se pueden presentar y que directa o indirectamente afectarían la operación. • No aplicó una evaluación de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y financieras.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El ente evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó un programa de acciones para poder atender y solventar la deficiencia y/o problemática que se detecte en la evaluación que aplican.

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2020**

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber efectuado en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a la SEFIN del Gobierno del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y siendo aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la SEFIN en un nivel de cumplimiento alto. La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 2,014,698.0 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Oaxaca para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SEFIN, la cual de forma previa hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

3. La SEFIN fungió como administrador de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a otras cuentas bancarias en cumplimiento de la normativa establecida.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la SEFIN, registró los ingresos de 2,014,698.0 miles de pesos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que dichos registros se encuentran

respaldados con la documentación soporte correspondiente conforme a la normativa aplicable.

5. El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de la SEFIN, registró los egresos de 2,014,698.0 miles de pesos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Oaxaca recibió 2,014,698.0 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020 por 13,781.2 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 2,028,479.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron intereses por 54.7 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 2,028,533.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y se pagaron 2,014,698.0 miles de pesos que representan el 99.3% de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por 2,014,698.0 miles de pesos que representan el 99.3%.

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Saneamiento							
Financiero	16	2,014,698.0	2,014,698.0	2,014,698.0	99.3		
Subtotales	16	2,014,698.0	2,014,698.0	2,014,698.0	99.3		
Otras inversiones							
Subtotales	0	0.00	0.00	0.00	0.00		
Totales (A)	16	2,014,698.0	2,014,698.0	2,014,698.0	99.3		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Intereses generados a diciembre 2020		13,781.2	13,781.2	13,781.2	0.7	13,781.2	0.00
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.00	0.00	54.7	0.0	54.7	0.00
Recursos comprometidos no pagados		0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00
Totales (B)		13,781.2	13,781.2	13,835.9	0.7	13,835.9	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		2,028,479.2	2,028,479.2	2,028,533.9	100.00		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Oaxaca.

De los montos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, existieron intereses a diciembre de 2020 por 13,781.2 miles de pesos e intereses generados en el periodo de enero a marzo de 2021 por 54.7 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

7. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en obras públicas de infraestructura física.

8. El Gobierno del estado de Oaxaca destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 2,014,698.0 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de 16 créditos de su deuda pública, celebrados con las instituciones financieras BANORTE Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero; BANOBRAS Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de

Banca de Desarrollo; SANTANDER Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; SCOTIABANK Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; INVERLAT Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la Legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Oaxaca; por otra parte, presentó evidencia documental de su registro ante la SEFIN y en el Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

9. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los rubros siguientes: saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; y, a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Oaxaca reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio, verificando que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, con la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para contratos de adquisición de bienes, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

12. El Gobierno del estado de Oaxaca no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para obras públicas por contrato ni por administración directa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 2,014,698.0 miles de pesos, que representan el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, el Gobierno del estado de Oaxaca comprometió y pagó 2,014,698.0 miles de pesos que representan el 99.3% de los recursos disponibles a esas fechas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Gobierno del estado de Oaxaca cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes. A su vez, se determinó que existe congruencia entre lo que fue reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio, ya que los datos fueron publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó el 100% de los recursos al pago de su deuda pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca.